



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

ACTA DE SESIÓN NÚMERO IPPPDDHyP/CT/02/2025/E (Primera Sesión Extraordinaria)

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las nueve horas del día trece de enero de dos mil veinticinco, atendiendo previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP), Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, Presidenta; L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla, integrante; y Lic. Flor Leticia Castellanos Monjardín, integrante; nos constituimos en la sala de usos múltiples de este Instituto, ubicada en calle Carlos Lineo #1997, Plaza Botánico, planta baja, locales 105 y 206-210, colonia Chapultepec, C.P. 80040, de esta ciudad, reuniéndonos los citados miembros del Comité de Transparencia para celebrar formal sesión extraordinaria del IPPPDDHyP, con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en analizar la propuesta contenida en el oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025, de fecha 09 de enero de 2025, por parte de la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto de Protección, a través del cual solicita la clasificación parcial de datos considerados como confidenciales, contenidos en documentos que deben cargarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para el cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, contenidas en el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente en lo siguiente:

- La declaración de situación patrimonial de personas servidoras públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Ello por lo que hace a:

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

1. Datos generales.

- Clave Única de Registro de Población CURP.
- Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
- Correo electrónico personal/alternativo.
- Número telefónico de casa.
- Número celular personal.
- Situación personal/estado civil.
- Régimen matrimonial.
- País de nacimiento.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- Nacionalidad.
- Aclaraciones/observaciones.
- 2. Domicilio de la persona servidora pública Declarante.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- 3. Datos curriculares de la persona servidora pública Declarante.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 4. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso)
 - Aclaraciones/observaciones.
- 5. Experiencia laboral.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 6. Datos de la pareja.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- 7. Datos del dependiente económico.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- 8. Ingresos netos de la persona servidora pública Declarante, cónyuge o pareja y/o dependientes económicos.
 - Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 9. ¿Te desempeñaste como persona servidora pública en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
 - Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 10. Bienes inmuebles.
 - Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

 - Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
 - RFC del transmisor si es persona física.
 - Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
 - Ubicación del inmueble.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 11. Vehículos.
 - Vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

 - Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
 - RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
 - Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Número de serie o registro.
 - Lugar donde se encuentra registrado.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 12. Bienes muebles.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- Bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Nombre del transmisor del bien si es persona física.
- RFC del transmisor si es persona física.
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Aclaraciones/observaciones.

13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

- Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Número de cuenta contrato o póliza.
- El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Aclaraciones/observaciones.

14. Adeudos/pasivos.

- Adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Número de cuenta o contrato.
- El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

15. Préstamo o comodato por terceros.

- Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- Ubicación del inmueble.
- Número o registro del vehículo.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- La relación con el dueño o titular si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

II. DECLARACIÓN DE INTERESES.

1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.

- Participación de la pareja o dependiente económico.
- Aclaraciones/observaciones.

2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

- Participación de la pareja o dependiente económico
- Nombre de la institución.
- RFC.
- Aclaraciones/observaciones.

3. Apoyos o beneficios públicos.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- Beneficiario si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
 - 4. Representación.
 - Representación de la pareja o dependiente económico.
 - Nombre del representante o representado si es persona física.
 - RFC del representante o representado si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
 - 5. Clientes principales.
 - Clientes principales de la pareja o dependiente económico.
 - Nombre del cliente principal si es persona física.
 - RFC del cliente principal si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
 - 6. Beneficios privados.
 - Beneficiario si es persona física.
 - Nombre del otorgante si es persona física.
 - RFC del otorgante si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
 - 7. Fideicomisos.
 - Participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico.
 - Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - Aclaraciones/observaciones.
- En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

Lo anterior por lo que hace particularmente a los siguientes servidores públicos del IPPPDDHyP: Luis Fernando Arriaga Ramos, Jesús Javier Sánchez Mena, Cristián Alberto Acosta Padilla, Luis Alfonso Leal Valenzuela, Juan Luis Quiñónez Moreno, Lucero Alinhuí Jiménez Bojórquez, María Clarisa Acosta López, María de los Ángeles Valdez Inzunza, Rosa Amelia Jiménez Angulo, Mónica Lizeth García Angulo, Guillermo Torres Santiesteban, Flor Leticia Castaños Monjardán, Jhenny Judith Bernal Arellano, Jesús Francisco Alonso Armenta Castro y Juan Carlos Coronel Melchor.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

La Presidenta del Comité, Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, dio inicio a los trabajos de la sesión convocada, procediendo a pasar lista de asistencia, dando cuenta de que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Transparencia.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia declara que en virtud de que nos encontramos presentes los tres integrantes del mismo, existe quorum para sesionar, por lo que se declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Primero.- Pase de lista.

Segundo.- Declaratoria de quorum e instalación de la sesión.

Tercero.- Aprobación del orden del día.

Cuarto.- Votación y, en su caso, aprobación de la Resolución correspondiente a la determinación de clasificación de información confidencial de datos contenidos en la declaración de situación patrimonial, así como de intereses, de servidores públicos del Instituto, particularmente aquellos señalados en los párrafos precedentes.

Lo anterior, a efecto de generar versión pública y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día con los asuntos a tratar que ha sido propuesto para esta sesión del Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- IV. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE IPPDDHYP/CT/02/2025/E EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, la Presidenta recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de información por considerarse confidencial, autorizando la elaboración de sus versiones públicas.

V. CLAUSURA.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia clausura la sesión, siendo las diez horas del día trece de enero de dos mil veinticinco.

Atentamente

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza
Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Cristian Alberto Acosta Padilla
Integrante del Comité de Transparencia



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Expediente número: IPPPDDHyP/CT/02/2025/E
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán, Rosales, Sinaloa; a trece de enero de dos mil veinticinco.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por parte de la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025, de fecha 9 de enero de 2025, por medio del cual solicita se someta a consideración de este Comité de Transparencia la determinación de clasificación de datos de información considerada como confidencial, contenida en documentos que deben cargarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para el cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, particularmente en:

- **La declaración de situación patrimonial de persona servidora pública del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Ello por lo que hace a:**

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

1. Datos generales.

- Clave Única de Registro de Población CURP.
- Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
- Correo electrónico personal/alternativo.
- Número telefónico de casa.
- Número celular personal.
- Situación personal/estado civil.
- Régimen matrimonial.
- País de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Aclaraciones/observaciones.

2. Domicilio de la persona servidora pública Declarante.

- Todos los datos relativos a este rubro.

3. Datos curriculares de la persona servidora pública Declarante.

- Aclaraciones/observaciones.

4. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso)

- Aclaraciones/observaciones.

5. Experiencia laboral.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- Aclaraciones/observaciones.
- 6. Datos de la pareja.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- 7. Datos del dependiente económico.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- 8. Ingresos netos de la persona servidora pública Declarante, cónyuge o pareja y/o dependientes económicos.
 - Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 9. ¿Te desempeñaste como persona servidora pública en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
 - Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 10. Bienes inmuebles.
 - Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

 - Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
 - RFC del transmisor si es persona física.
 - Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
 - Ubicación del inmueble.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 11. Vehículos.
 - Vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

 - Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
 - RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
 - Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Número de serie o registro.
 - Lugar donde se encuentra registrado.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 12. Bienes muebles.
 - Bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

 - Nombre del transmisor del bien si es persona física.
 - RFC del transmisor si es persona física.
 - Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Aclaraciones/observaciones.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

- Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Número de cuenta contrato o póliza.
- El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Aclaraciones/observaciones.

14. Adeudos/pasivos.

- Adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Número de cuenta o contrato.
- El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

15. Préstamo o comodato por terceros.

- Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- Ubicación del inmueble.
- Número o registro del vehículo.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- La relación con el dueño o titular si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

II. DECLARACIÓN DE INTERESES.

1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.

- Participación de la pareja o dependiente económico.
- Aclaraciones/observaciones.

2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

- Participación de la pareja o dependiente económico
- Nombre de la institución.
- RFC.
- Aclaraciones/observaciones.

3. Apoyos o beneficios públicos.

- Beneficiario si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

4. Representación.

- Representación de la pareja o dependiente económico.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- Nombre del representante o representado si es persona física.
- RFC del representante o representado si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

5. Clientes principales.

- Clientes principales de la pareja o dependiente económico.
- Nombre del cliente principal si es persona física.
- RFC del cliente principal si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

6. Beneficios privados.

- Beneficiario si es persona física.
- Nombre del otorgante si es persona física.
- RFC del otorgante si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

7. Fideicomisos.

- Participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico.
- Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- Aclaraciones/observaciones.

En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

Lo anterior por lo que hace particularmente a los siguientes servidores públicos del IPPPDDHyP: Luis Fernando Arriaga Ramos, Jesús Javier Sánchez Mena, Cristián Alberto Acosta Padilla, Luis Alfonso Leal Valenzuela, Juan Luis Quiñónez Moreno, Lucero Alinhuí Jiménez Bojórquez, María Clarisa Acosta López, María de los Ángeles Valdez Inzunza, Rosa Amelia Jiménez Angulo, Mónica Lizeth García Angulo, Guillermo Torres Santiesteban, Flor Leticia Castaños Monjardán, Jhenny Judith Bernal Arellano, Jesús Francisco Alonso Armenta Castro y Juan Carlos Coronel Melchor.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Este Comité de Transparencia, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 fracción I y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), así como en la respectiva acta de constitución del Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP) de fecha 15 de marzo de 2023; integrado por la Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, en su carácter de Presidenta, así como por la Lic. Flor Leticia Castaños Monjardin y el LCPF. Cristián Alberto Acosta Padilla, como integrantes del mismo, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la LTAIPES, emitimos la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. 1. La petición realizada al Comité de Transparencia por la Titular del Órgano Interno de Control, mediante oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025 de fecha 9 de enero de 2025, que se muestra a continuación:



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

Oficio No. IPPPDDHyP/OIC/1/2025
Culiacán, Sin., a 09 de enero de 2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
Presente.-

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12, 16 y 22, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Asimismo, los numerales 86 y 87 de la citada Ley, establecen que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en ese título, en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la misma legislación.

En ese sentido, por lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95, fracción VIII –Declaraciones de situación patrimonial–, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones de las siguientes personas servidoras públicas:



**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	DECLARACIONES
1	Luis Fernando Arriaga Ramos	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
2	Jesús Javier Sánchez Mena	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
3	Cristian Alberto Acosta Padilla	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
4	Luis Alfonso Leal Valenzuela	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
5	Juan Luis Quiñonez Moreno	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
6	Lucero Alinuhi Jiménez Bojórquez	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023

[Handwritten signature]



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



7	María Clarisa Acosta López	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
8	María de los Ángeles Valdez Inzunza	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
9	Rosa Amelia Jiménez Angulo	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
10	Mónica Lizeth García Angulo	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativa al ejercicio fiscal 2023
11	Guillermo Torres Santiesteban	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
12	Flor Leticia Castaños Monjardín	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023

[Handwritten signature]



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

13	Jhenny Judith Bernal Arellano	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
14	Jesús Francisco Alonso Armenta Castro	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
15	Juan Carlos Coronel Melchor	1- Inicial y de intereses 2024 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023

Lo anterior, quedando como sigue:

APARTADO	CAMPO TESTADO
Declaración Patrimonial	
1. Datos Generales	• Clave Única de Registro de Población CURP. • Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC. • Correo electrónico personal/alternativo. • Número telefónico de casa. • Número celular personal. • Situación personal/estado civil. • Régimen matrimonial. • País de nacimiento. • Nacionalidad.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

	Aclaraciones/observaciones.
2. Domicilio del declarante	Todos los datos relativos a este rubro.
3. Datos curriculares del declarante	Aclaraciones/observaciones.
4. Datos del empleo, cargo o comisión	Aclaraciones/observaciones.
5. Experiencia laboral	Aclaraciones/observaciones.
6. Datos de la pareja	Todos los datos relativos a este rubro.
7. Datos del dependiente económico	Todos los datos relativos a este rubro.
8. Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos	- Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos. - Aclaraciones/observaciones.
9. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior?	- Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos. - Aclaraciones/observaciones.
10. Bienes inmuebles	- Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante. - Si el propietario es la persona servidora pública Declarante. - Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física. - RFC del transmisor si es persona física. - Relación del transmisor de la propiedad con el titular. - Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación. - Ubicación del inmueble. - Aclaraciones/observaciones.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

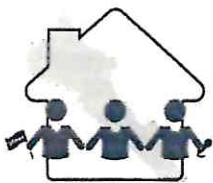


ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

11. Vehículos	• Vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante. • Si el propietario es la persona servidora pública Declarante. • Nombre del transmisor del vehículo si es persona física. • RFC del transmisor del vehículo si es persona física. • Relación del transmisor de la propiedad con el titular. • Número de serie o registro. • Lugar donde se encuentra registrado. • Aclaraciones/observaciones.
12. Bienes muebles	• Bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante. • Si el propietario es la persona servidora pública Declarante. • Nombre del transmisor del bien si es persona física. • RFC del transmisor si es persona física. • Relación del transmisor de la propiedad con el titular. • Aclaraciones/observaciones.
13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos	• Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

	Si el propietario es la persona servidora pública Declarante. - Número de cuenta contrato o póliza. - El saldo, en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento). - Aclaraciones/observaciones.
14. Adeudos/pasivos	- Adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con la persona servidora pública Declarante. Si el propietario es la persona servidora pública Declarante. - Número de cuenta o contrato. - El saldo insoluto, en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento). - Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física. - RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física. - Aclaraciones/observaciones.
15. Préstamo o comodato por terceros	- Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física. - RFC del dueño o titular del bien, si es persona física. - Ubicación del inmueble. - Número o registro del vehículo. - Lugar donde se encuentra registrado. - La relación con el dueño o titular si es persona física. - Aclaraciones/observaciones.

[Handwritten signature]



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

Declaración de Intereses	
1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones	- Participación de la pareja o dependiente económico. - Aclaraciones/observaciones.
2. ¿Participa en alguna de estas instituciones?	- Participación de la pareja o dependiente económico. - Nombre de la institución. - RFC. - Aclaraciones/observaciones.
3. Apoyos o beneficios públicos	- Beneficiario si es persona física. - Aclaraciones/observaciones.
4. Representación	- Representación de la pareja o dependiente económico. - Nombre del representante o representado si es persona física. - RFC del representante o representado si es persona física. - Aclaraciones/observaciones.
5. Clientes principales	- Clientes principales de la pareja o dependiente económico. - Nombre del cliente principal si es persona física. - RFC del cliente principal si es persona física. - Aclaraciones/observaciones.
6. Beneficios privados	- Beneficiario si es persona física. - Nombre del otorgante si es persona física. - RFC del otorgante si es persona física. - Aclaraciones/observaciones.
7. Fideicomisos	- Participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico. - Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.

[Handwritten signature]



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

	• RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante. • Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante. • RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante. • Aclaraciones/observaciones.
--	--

En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

Para lo anterior, se hace entrega de la información señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones de las personas servidoras públicas enlistadas, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet institucional.

Ello, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con los numerales 66, fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4, fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación; y los Lineamientos para el llenado y presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, emitidos por la suscrita en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
IPPPDDHyP

En ese orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia, confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones de las personas servidoras públicas enlistadas, que al efecto se generaron durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Por tanto, de conformidad con los arábigos 66, fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto para su correspondiente resolución en la que se confirme la determinación de clasificación de información confidencial.

Se anexa relación de datos y fundamentos legales necesarios para que se someta a consideración de ese Comité de Transparencia, para la determinación correspondiente, asimismo, las declaraciones de las personas servidoras públicas enlistadas, así como en formato ya clasificado para mayor ilustración.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

LIC. MICHELLE ADRIANA PINEDA PRADO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPPPDDHyP.
C.c.p. Archivo



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS
Y PERIODISTAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

1.2. Recibido el oficio antes citado, con sus respectivos anexos, incluyendo las correspondientes declaraciones de situación patrimonial y de intereses, sin testar y testadas, en términos del artículo 64 de la LTAIPES, este Comité de Transparencia integró tales documentos al expediente en que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizada la solicitud efectuada por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, mediante oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025 y sus respectivos anexos, los cuales se señalan en la presente resolución, este Comité considera acertada la determinación de clasificación de información confidencial contenida en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores del IPPPDDHyP antes citados. Ello por lo que hace particularmente a los siguientes datos:

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

1. Datos generales.

- Clave Única de Registro de Población CURP.
- Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
- Correo electrónico personal/alternativo.
- Número telefónico de casa.
- Número celular personal.
- Situación personal/estado civil.
- Régimen matrimonial.
- País de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Aclaraciones/observaciones.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

2. Domicilio de la persona servidora pública Declarante.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
3. Datos curriculares de la persona servidora pública Declarante.
 - Aclaraciones/observaciones.
4. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso).
 - Aclaraciones/observaciones.
5. Experiencia laboral.
 - Aclaraciones/observaciones.
6. Datos de la pareja.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
7. Datos del dependiente económico.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
8. Ingresos netos de la persona servidora pública Declarante, cónyuge o pareja y/o dependientes económicos.
 - Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.
9. ¿Te desempeñaste como persona servidora pública en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
 - Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.
10. Bienes inmuebles.
 - Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

 - Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
 - RFC del transmisor si es persona física.
 - Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
 - Ubicación del inmueble.
 - Aclaraciones/observaciones.
11. Vehículos.
 - Vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

 - Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
 - RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
 - Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Número de serie o registro.
 - Lugar donde se encuentra registrado.
 - Aclaraciones/observaciones.
12. Bienes muebles.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- Bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Nombre del transmisor del bien si es persona física.
- RFC del transmisor si es persona física.
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Aclaraciones/observaciones.

13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

- Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Número de cuenta contrato o póliza.
- El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Aclaraciones/observaciones.

14. Adeudos/pasivos.

- Adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- Número de cuenta o contrato.
- El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

15. Préstamo o comodato por terceros.

- Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- Ubicación del inmueble.
- Número o registro del vehículo.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- La relación con el dueño o titular si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

II. DECLARACIÓN DE INTERESES.

1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.

- Participación de la pareja o dependiente económico.
- Aclaraciones/observaciones.

2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

- Participación de la pareja o dependiente económico
- Nombre de la institución.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

- RFC.
- Aclaraciones/observaciones.
- 3. Apoyos o beneficios públicos.
 - Beneficiario si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 4. Representación.
 - Representación de la pareja o dependiente económico.
 - Nombre del representante o representado si es persona física.
 - RFC del representante o representado si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 5. Clientes principales.
 - Clientes principales de la pareja o dependiente económico.
 - Nombre del cliente principal si es persona física.
 - RFC del cliente principal si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 6. Beneficios privados.
 - Beneficiario si es persona física.
 - Nombre del otorgante si es persona física.
 - RFC del otorgante si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 7. Fideicomisos.
 - Participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico.
 - Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 - Aclaraciones/observaciones.

Lo anterior, a efecto de generar las versiones públicas para estar en condiciones de cargar dichos documento en la Plataforma Nacional de Transparencia con el propósito de cumplir con las obligaciones de transparencia que le corresponden y que se encuentran previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente con la fracción VIII del artículo 95 de dicha norma legislativa, sustentando su determinación también en los artículos 165 y 166 de la referida Ley; 4, fracciones XI y XII, de la Ley para la Protección de



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; en los numerales Trigésimo octavo, fracciones I y III, y Cuadragésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el apartado decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Tomando en cuenta la naturaleza de la información objeto de la solicitud planteada por la Titular del Órgano Interno de Control, es de señalar que para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran contenidos en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses antes mencionadas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, que fueron recibidas por el Órgano Interno de Control durante el cuarto trimestre de 2024 y que, por tanto, habrán de cargarse en la PNT en el primer mes de este 2025, resulta necesario destacar que, el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

De igual manera el artículo 22, fracción XI, en correlación con el artículo 95, fracción XII, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, establecen que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público en todo momento, así como de mantener actualizada de forma permanente la información relativa a las obligaciones de transparencia en sus respectivos medios electrónicos. En este caso, la relativa a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, atendiendo al principio de máxima publicidad establecido en la Constitución Nacional.

A su vez, la fracción II del artículo 6, apartado A de la citada Constitución, hace alusión a la información que se refiere a la vida privada y los datos personales que serán protegidos en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Así pues, éstos establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales.

El artículo 165 de la Ley de Transparencia local señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, y esta información no estará sujeta a temporalidad y solo quienes estén facultados podrán tener acceso a ella; mientras que el artículo 166 de dicha Ley establece que se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Así también, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que un dato personal puede ser cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o cualquier otro tipo, además de que señala algunas características y datos, especificando que son de manera enunciativa, más no limitativa, por lo que queda abierto el catálogo de posibilidades en atención a lo previamente expuesto.

Lo mismo ocurre con la fracción XII de dicha Ley, que señala que se consideran datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Señalando un listado de manera enunciativa más no limitativa, incluyendo el relacionado con las relaciones afectivas, familiares y conyugales.

En este caso, consideramos que los datos contenidos en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses recibida por el Órgano Interno de Control del Instituto, consisten en datos personales y algunos de ellos sensibles. Tales declaraciones contienen rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Nacional y Local. Esos datos consisten en



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

los señalados en el apartado PRIMERO de la fracción III de Consideraciones y Fundamentos de este documento, los cuales se retoman del lineamiento decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, fracciones I y II.

Además, dichos Lineamientos relativos a las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, son de conformidad con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Así mismo, es de precisarse que los referidos Lineamientos contienen también un Capítulo Cuarto, sobre la transparencia, confidencialidad y reserva de la información contenida en las declaraciones patrimonial y de intereses, cuyo lineamiento o cláusula Decimoctava, relativa al tratamiento de la información de las declaraciones, señala que ese capítulo tiene por objeto establecer las disposiciones que deben tomar en cuenta el Órgano Interno de Control, las personas servidoras públicas, sobre la publicidad de la información contenida en las Declaraciones que se presentarán, y que el Órgano Interno de Control establecerá los mecanismos de tal manera que se atienda lo dispuesto en ese capítulo y la normatividad aplicable.

Por su parte, el lineamiento o cláusula Decimonovena, señala que los datos contenidos en las siguientes secciones de la declaración patrimonial y de intereses, no serán susceptibles de publicidad y se considerarán como información clasificada y enlista aquellos que ya han sido transcritos en el presente documento, agregando que en el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

A su vez, el lineamiento o cláusula Vigésima, relativa a la información clasificada de las declaraciones, establece que el Comité de Transparencia será la instancia



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

responsable de clasificar la información de las Declaraciones como reservada, cuando su publicidad ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, en términos de lo que establezca la normatividad en materia de acceso a la información y transparencia aplicable.

Por otro lado, el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

SEGUNDO. Por lo antes expuesto, se toma en consideración que a la Titular del Órgano Interno de Control corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95, fracción VIII, es decir, *la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable*, en el presente caso, de los servidores públicos señalados con antelación en el cuerpo de la presente resolución y que, en los documentos a testar (que ya han sido mencionados previamente) en los formatos de carga respectivos a los ejercicios y/o periodos que corresponden al cuarto trimestre de 2024, se encuentran datos personales (los cuales también han sido señalados en el presente documento).

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto de que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la referida ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional. En el mismo sentido, se establece que la publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado y el área responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Al respecto, resulta procedente confirmar la declaración de clasificación parcial de los documentos relativos a las declaraciones patrimonial y de intereses que fueron recibidas por el Órgano Interno de Control, toda vez que contienen datos



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

personales, incluso de carácter sensible, con rubros que pueden afectar la vida privada o los datos personales.

Al momento de elaborar la versión pública de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que se mencionan en el oficio número IPPPDDHyP/OIC/1/2025 y sus respectivos anexos, así como en la presente resolución, la Titular del Órgano Interno de Control deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en las consideraciones y fundamentos jurídicos antes señalados, y especialmente en el artículo 165 y 166 de la LTAIPES, en relación con el artículo 4, fracciones XI y XII, de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como con el capítulo cuarto, y especialmente el lineamiento decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 del IPPPDDHyP, y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación parcial de información confidencial de datos personales contenidos en la declaración de situación patrimonial y de intereses presentada ante la Titular del Órgano Interno de Control por parte de Luis Fernando Arriaga Ramos, Jesús Javier Sánchez Mena, Cristián Alberto Acosta Padilla, Luis Alfonso Leal Valenzuela, Juan Luis Quiñónez Moreno, Lucero Alinhuí Jiménez Bojórquez, María Clarisa Acosta López, María de los Ángeles Valdez Inzunza, Rosa Amelia Jiménez Angulo, Mónica Lizeth García Angulo, Guillermo Torres Santiesteban, Flor Leticia Castaños Monjardán, Jhenny Judith Bernal Arellano, Jesús Francisco Alonso Armenta Castro y Juan Carlos Coronel Melchor.

Tales datos personales son aquellos que se especifican en el cuerpo del presente documento, particularmente los que han sido señalados en el lineamiento



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 del IPPPDDHyP, en los términos expuestos en el apartado de Consideraciones y Fundamentos de la presente resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Notifíquese por escrito, a través del oficio correspondiente, a la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, para los efectos correspondientes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, en la primera sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2025, dentro del expediente IPPPDDHyP/CT/02/2025/E, por unanimidad de votos de sus integrantes, los CC. Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, Coordinadora General Jurídica, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, así como la Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo del Instituto, en su calidad de integrante del Comité de Transparencia, y el LCPF. Cristián Alberto Acosta Padilla, Coordinador General Administrativo, en su calidad de integrante del Comité de Transparencia.

**MTRA. MARIA DE LOS
ÁNGELES VALDEZ INZUNZA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**LIC. FLOR LETICIA
CASTAÑOS MONJARDIN,
INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**

**LCPF. CRISTIÁN ALBERTO
ACOSTA PADILLA,
INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**

LISTADO DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXVI, 149, 155, fracción III y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales trigésimo octavo fracción I, quincuagésimo segundo, sexagésimo segundo y sexagésimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de trece de enero de dos mil veinticinco, se confirmó la clasificación de la información reservada o confidencial del presente documento, a propuesta del Órgano Interno de Control de este Instituto.

INSTITUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DATOS TESTADOS
	Órgano Interno de Control	- CURP
		- RFC
		- Homoclave
		- Correo electrónico personal/alternativo
		- Número celular personal
		- Número telefónico de casa
		- Situación personal/estado civil
		- Régimen matrimonial
		- País de nacimiento
		- Nacionalidad
		- Aclaraciones/observaciones
		- Calle
		- Número exterior
		- Número interior
		- Colonia/localidad
		- Municipio/alcaldía
		- Entidad federativa
		- Código postal
		- Todos los datos de la pareja
		- Todos los datos del dependiente económico
		- Datos del registro público
		- Relación
		- ¿Dónde se encuentra registrado?
		- Nombre del transmisor si es persona física
		- RFC del transmisor si es persona física
		- Número de serie o registro
		- Número de cuenta, contrato o póliza
		- Saldo insoluto (saldo actual)

Se acompaña a este documento la resolución de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Declarafácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable



TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION
FORMATO: COMPLETA
EJERCICIO: 2023

FECHA DE IMPRESIÓN: 04/10/2024 14:05:50

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE SINALOA

Recibi original con
declaración de intereses
anexa

C. LIC. MICHELLE ADRIANA PINEDA PRADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FLOR LETICIA	CASTAÑOS	MONJARDIN
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
secretariadelconsejo@institutodhypesinaioa.mx		
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL
PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		
ACLARACIONES/OBSERVACIONES		

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
LICENCIATURA	TÍTULO	2011-07-07	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO			
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	LIC. DERECHO			
NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN

FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDIN



DeclaraFácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

MAESTRÍA	CERTIFICADO	2013-12-16	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA			MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		ÁMBITO PÚBLICO	
ESTATAL		ORGANO_AUTONOMO	
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE SINALOA		
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA TECNICA	SI	MANDO MEDIO O SUPERIOR
FUNCIÓN PRINCIPAL	FUNCIONES DE OPERATIVIDAD DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE DA DIRECCIÓN GENERAL		
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN		TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	
2022-08-01		6677097521 EXT. 103	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
CARLOS LINEO	1997	PLAZA BONTANICO, PRIMER PISO, LOC 206-210	
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	
CHAPULTEPEC	CULIACÁN	SINALOA	
CÓDIGO POSTAL	80040		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			



¿CUENTA CON OTRO EMPLEO, CARGO, COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DISTINTO AL DECLARADO?

NO

5. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	UBICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE SINALOA	MX	
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO
PÚBLICO	ESTATAL	ORGANO_AUTONOMO
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
JEFE DE DEPARTAMENTO	2021-10-01	2022-07-29
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	

FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDIN



DeclaraFácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ANTISECUESTRO

REALIZABA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA
OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD EN TODO EL ESTADO DE
SINALOA

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	UBICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE SINALOA	MX
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO
PÚBLICO	ESTATAL
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO
ASESOR	2017-03-17
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE EGRESO
SECRETARIA PARTICULAR DEL DESPACHO DEL FISCAL DE LA FGE DE SINALOA	2021-09-30
	FUNCIÓN PRINCIPAL
	REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CONFIANZA DEL PERSONAL DE LA FGE, TODAS LAS RELACIONAS CON EL CONSEJO CONSULTIVO, ENTRE OTRAS DESIGNADAS POR EL FISCAL

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	UBICACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA	MX
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO
PÚBLICO	ESTATAL
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO
PROMOTORA	2009-09-15
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE EGRESO
SECRETARIA EJECUTIVA	2017-03-15
	FUNCIÓN PRINCIPAL
	AGENDA, COORDINACIÓN Y LOGISTICA EN LAS CAPACITACIONES EN TODO EL ESTADO DE SINALOA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. DATOS DE LA PAREJA

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO	RFC	CURP
RELACIÓN CON EL DECLARANTE		
¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?	¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		

FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDIN





Declarafácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

ACTIVIDAD LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN

RFC

ÁMBITO / SECTOR EN QUE LABORASTE

EMPLEO O CARGO

SALARIO MENSUAL NETO

FECHA DE INGRESO

¿ES PROVEEDOR O CONTRATISTA DE GOBIERNO?

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE(S)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO

RFC

CURP

PARENTESCO O RELACIÓN CON EL DECLARANTE

¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?

¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?

CALLE

NÚMERO EXTERIOR

NÚMERO INTERIOR

COLONIA/LOCALIDAD

MUNICIPIO/ALCALDÍA

ENTIDAD FEDERATIVA

CÓDIGO POSTAL

ACTIVIDAD LABORAL

NOMBRE(S)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO

RFC

CURP

PARENTESCO O RELACIÓN CON EL DECLARANTE

¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?

¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?

CALLE

NÚMERO EXTERIOR

NÚMERO INTERIOR

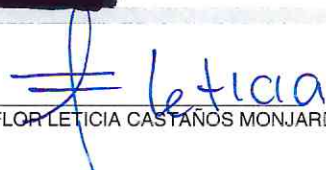
COLONIA/LOCALIDAD

MUNICIPIO/ALCALDÍA

ENTIDAD FEDERATIVA

CÓDIGO POSTAL

ACTIVIDAD LABORAL


FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDÍN





DeclaraFácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable



ACLARACIONES / OBSERVACIONES

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

I.- REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	484,760 MXN
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5)	0 MXN
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
A.- INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	484,760 MXN
B.- INGRESO ANUAL NETO DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	964,760 MXN

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

Los ingreso de mi pareja puede variar.

9. BIENES INMUEBLES

TITULAR DEL BIEN	TIPO DEL BIEN	
TERCERO	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO	SUPERFICIE DEL TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE
FECHA DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO	VALOR CONFORME A
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO		
CALLE	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR
COLONIA/LOCALIDAD	MUNICIPIO/ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CODIGO POSTAL		
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O	RELACIÓN

FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDIN

RAZÓN SOCIAL

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

10. VEHÍCULOS

TITULAR DEL VEHÍCULO	TIPO DEL VEHÍCULO	¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?
TERCERO	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
MARCA	MODELO	AÑO
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	VALOR DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO
TRANSMISOR	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RELACIÓN

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



11. BIENES MUEBLES

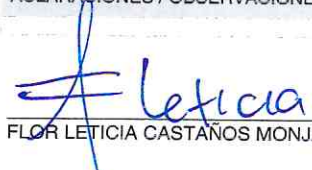
NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

12. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES/ACTIVOS.

TITULAR DE LA INVERSIÓN/CUENTA BANCARIA/OTROS	TIPO DE INVERSIÓN/ACTIVO	SUBTIPO INVERSIÓN
DECLARANTE	BANCARIA	CUENTA DE NÓMINA
NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA	¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS ?	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR
	MX	88% Incremento/Decremento
NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		RFC
BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO		BBA830831LJ2

ACLARACIONES / OBSERVACIONES


FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDÍN



DeclaraFácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

13. ADEUDOS/PASIVOS

TARJETA DE CRÉDITO BANCARIA

TITULAR DEL ADEUDO	FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO/PASIVO	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO
DECLARANTE	2022-07-04	[REDACTED]
MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO/PASIVO	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?
40,602MXN	56% Incremento/Decremento	MX
OTORGANTE DEL CRÉDITO	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
MORAL	BBVA MEXICO	BBA830831LJ2

PRÉSTAMO PERSONAL

TITULAR DEL ADEUDO	FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO/PASIVO	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO
DECLARANTE	2022-07-04	[REDACTED]
MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO/PASIVO	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?
50,000MXN	-41% Incremento/Decremento	MX
OTORGANTE DEL CRÉDITO	NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
MORAL	BBVA MEXICO	BBA830831LJ2

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

14. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE INTERESES



1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDIN



2. ¿PARTICIPA EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

[Redacted]

3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

[Redacted]

4. REPRESENTACIÓN

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

[Redacted]

5. CLIENTES PRINCIPALES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

[Redacted]

6. BENEFICIOS PRIVADOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

[Redacted]

7. FIDEICOMISOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

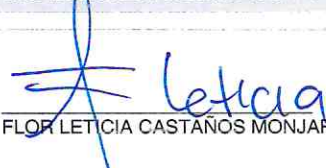
[Redacted]

DECLARACIÓN FISCAL

1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES


FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDIN

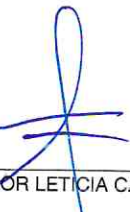




DeclaraFácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

NO PRESENTÉ DECLARACIÓN FISCAL


FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDIN

